

SANTA CRUZ, 06 de Septiembre del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 108 de fecha 12.07.2023, del Encargado de Movilización solicitando la reparación del camión Volkswagen.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.307, 1.308 y 1.309.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de llamar a Propuesta Pública el servicio de reparación del camión Volkswagen.
2. Qué, el servicio se financiará con recursos de la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001.006, Lubricantes, 215.22.06.002.001.001, Mantenimiento y reparación de vehículos y 215.22.04.011.001.001, Repuestos y Accesorios para Mantención de Vehículos.

DECRETO EXENTO N.º 3.884

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: "**SERVICIO DE REPARACIÓN, CAMIÓN VOLKSWAGEN**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Gestión de Personas**, el **Encargado de Movilización**, la **Directora de Administración y Finanzas** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Movilización.
5. Por orden del Sr. Alcalde
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/